

Guayaquil, 13 de diciembre del 2019.

Señores  
**ECUAINVESTO S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos en informarle que, con fecha de hoy, mediante contrato privado de donación la compañía Ragnar S.A. ha cedido y transferido de forma gratuita a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo 63.177 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, del capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. (la "**Compañía**").

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas.

Tanto el Donante como el Donatario son de nacionalidad ecuatoriana, conforme los documentos de identidad que se adjuntan a la presente.

El Donante renuncia a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que le corresponda.

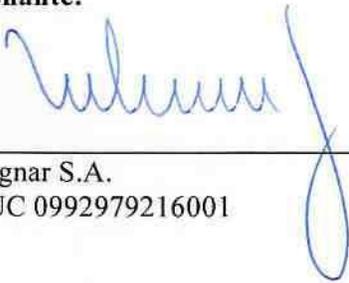
La donación ha sido expresamente aceptada por el Donatario en el mencionado contrato de donación; sin perjuicio de ello, y en señal de aceptación, firman la presente carta de transferencia tanto Donante como el Donatario.

Sin otro particular,

**Donatario:**

  
Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo  
C.c.: 09041757-6

**Donante:**

  
Ragnar S.A.  
RUC 0992979216001



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992979216001  
**RAZON SOCIAL:** RAGNAR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MELENDEZ CHICAIZA EDUARDO ANDRES  
**CONTADOR:**

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	05/07/2016	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	21/06/2016
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	05/07/2016	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES COMERCIALES MEDIANTE LA COMPRA DE CARTERA, CON RECURSOS PROPIOS,

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: VIA SAMBORONDON Número: VILLA 108 Edificio: BUSINESS CENTER TORRE B Piso: 1 Oficina: 1B-8 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Celular: 0986476972 Email: edo.melendez@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 8\ GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

**SRI**  
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD  
 Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES  
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

05 JUL 2016  
 Firma del Sujeto Responsable  
 USUARIO: AGENCIA:

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** EMGB130814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/07/2016 17:10:49



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992979216001  
**RAZON SOCIAL:** RAGNAR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/06/2016

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES COMERCIALES MEDIANTE LA COMPRA DE CARTERA, CON RECURSOS PROPIOS, GESTION DE COBRANZA, RECUPERACION DE CREDITO, COBRO DE DEUDAS Y FACTURAS, TITULOS, VALORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: VIA SAMBORONDON Número: VILLA 108 Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Edificio: BUSINESS CENTER TORRE B Piso: 1 Oficina: 1B-8 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Celular: 0986476972 Email: edo.melendez@gmail.com

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VINCULACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

05 JUL 2016

Firma del Señor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** EMGB130814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/07/2016 17:10:49



TRÁMITE NÚMERO: 1558  
\*3832983UWRISOV\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	474
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

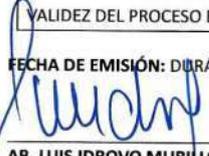
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAGNAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MELENDEZ CHICAIZA EDUARDO ANDRES
IDENTIFICACIÓN	0909218570
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Guayaquil, 8 de junio de 2016

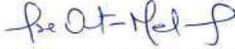
Señor  
Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúplame informarle que en el acto constitutivo de la compañía **RAGNAR S.A.**, celebrado el día de hoy, se resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de 5 años, con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

Los Estatutos Sociales de RAGNAR S.A. forman parte de la escritura pública de constitución que en esta misma fecha autorizó el abogado Marco Ángel Ottati Salcedo, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil.

Atentamente,

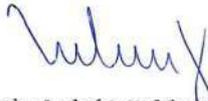
  
José Antonio Meléndez Chicaiza  
Accionista fundador

**Razón:**

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de junio de 2016



  
Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza  
C.c.: 090921857-0



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RAGNAR S.A., CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

En el cantón Samborondón, República del Ecuador, el 12 de noviembre del 2019 a las catorce horas, en las oficinas de RAGNAR S.A. (la “Compañía”), ubicadas en el km. 1.5 vía Samborondón, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

- El señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, propietario de 799 acciones; y,
- El señor José Antonio Meléndez Chicaiza, debidamente representado por el señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo, propietario de 1 acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que realice una donación de sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que la Compañía mantiene en el capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo.

La Junta de Accionistas decide nombrar como Presidente ad-hoc de la sesión al señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo y actúa como Secretario el señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Presidente ad-hoc instruye al Secretario que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General. El señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo pone a disposición del Secretario la carta – poder otorgada por el accionista que representa en esta sesión.

El Presidente ad-hoc de la Junta dispone que se someta a consideración el punto del orden del día y, una vez que es aprobado por la Junta General, esta pasa a conocer y resolver sobre este punto.

Así, se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día: conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que realice una donación de sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que la Compañía mantiene en el capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo.

Toma la palabra el accionista mayoritario, Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, y manifiesta que es de conveniencia de la Compañía donar sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que mantiene en el capital social de Ecuainvesto S.A., toda vez que no existe interés de la Compañía en seguir siendo accionista de Ecuainvesto S.A. En consecuencia, mociona que la Junta le autorice a firmar, en calidad de Gerente General, los documentos que fueren relevantes para la ejecución de la

donación de sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que la Compañía mantiene en el capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "**Reglamento**"), el Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Sin deliberación, se llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la moción y por lo tanto, autorizar al Gerente General para que realice una donación de sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que la Compañía mantiene en el capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo. De igual manera, la Junta autoriza a dicho Gerente General para que suscriba todos los documentos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la donación de acciones.

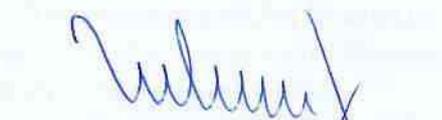
Los accionistas votaron de la siguiente manera:

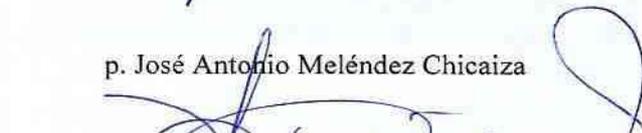
- El señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, vota a favor; y,
- El señor José Antonio Meléndez Chicaiza, debidamente representado, vota a favor.

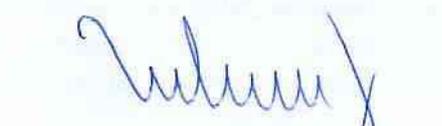
El Secretario ad-hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, por lo que la moción fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por el Secretario, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

  
Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo  
Presidente ad-hoc de la Junta

  
Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza  
Secretario

p. José Antonio Meléndez Chicaiza  
  
Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo  
Accionista

  
Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza  
Accionista

Gerente General, los documentos que fueren relevantes para la ejecución de la donación de sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que la Compañía mantiene en el capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el “**Reglamento**”), el Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Sin deliberación, se llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la moción y por lo tanto, autorizar al Gerente General para que realice una donación de sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que la Compañía mantiene en el capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo. De igual manera, la Junta autoriza a dicho Gerente General para que suscriba todos los documentos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la donación de acciones.

Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- El señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, vota a favor; y,
- El señor José Antonio Meléndez Chicaiza, debidamente representado, vota a favor.

El Secretario ad-hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, por lo que la moción fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por el Secretario, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad. **F.- Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo - Presidente ad-hoc de la Junta; f.- Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza – Secretario; f.- Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo p. José Antonio Meléndez Chicaiza - Accionista; f.- Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza – Accionista.**

**Certifico que el original de esta acta ha sido firmada por a) Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo - Presidente ad-hoc de la Junta y apoderado del accionista José Antonio Meléndez Chicaiza; y, b) Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza – Accionista y Secretario de la Junta.**

**Certifico igualmente que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 12 de noviembre de 2019.**

  
**Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza**  
**Secretario**

## COPIA

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RAGNAR S.A., CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

En el cantón Samborondón, República del Ecuador, el 12 de noviembre del 2019 a las catorce horas, en las oficinas de RAGNAR S.A. (la “Compañía”), ubicadas en el km. 1.5 vía Samborondón, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

- El señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, propietario de 799 acciones; y,
- El señor José Antonio Meléndez Chicaiza, debidamente representado por el señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo, propietario de 1 acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que realice una donación de sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que la Compañía mantiene en el capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo.

La Junta de Accionistas decide nombrar como Presidente ad-hoc de la sesión al señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo y actúa como Secretario el señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Presidente ad-hoc instruye al Secretario que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General. El señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo pone a disposición del Secretario la carta – poder otorgada por el accionista que representa en esta sesión.

El Presidente ad-hoc de la Junta dispone que se someta a consideración el punto del orden del día y, una vez que es aprobado por la Junta General, esta pasa a conocer y resolver sobre este punto.

Así, se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día: conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que realice una donación de sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que la Compañía mantiene en el capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo.

Toma la palabra el accionista mayoritario, Eduardo Andrés Meléndez Chihcaiza, y manifiesta que es de conveniencia de la Compañía donar sesenta y tres mil ciento setenta y siete (63.177) acciones que mantiene en el capital social de Ecuainvesto S.A., toda vez que no existe interés de la Compañía en seguir siendo accionista de Ecuainvesto S.A. En consecuencia, mociona que la Junta le autorice a firmar, en calidad de



Guayaquil, 13 de diciembre del 2019.

Señores  
**ECUAINVESTO S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos en informarle que, con fecha de hoy, mediante contrato privado de donación el señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza ha cedido y transferido de forma gratuita a favor del señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo 4.153 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, del capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. (la "**Compañía**").

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas.

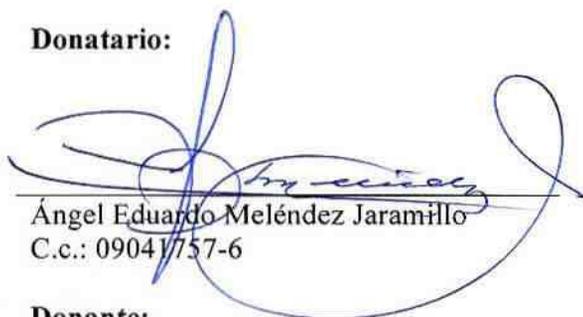
Tanto el Donante como el Donatario son de nacionalidad ecuatoriana, conforme los documentos de identidad que se adjuntan a la presente.

El Donante renuncia a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que le corresponda.

La donación ha sido expresamente aceptada por el Donatario en el mencionado contrato de donación; sin perjuicio de ello, y en señal de aceptación, firman la presente carta de transferencia tanto Donante como el Donatario.

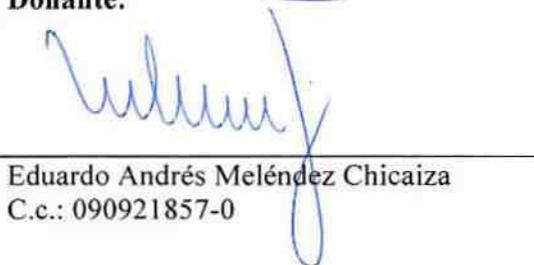
Sin otro particular,

**Donatario:**



Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo  
C.c.: 09041757-6

**Donante:**



Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza  
C.c.: 090921857-0







Ministerio  
de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacidades



## CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: MELENDEZ CHICAIZA

Nombres: EDUARDO ANDRES

CC: 0909218570



- Tipo de discapacidad: **AUDITIVA**
- Porcentaje de discapacidad: **43 %**
- Grado de discapacidad: **MODERADO**

¡La capacidad sobra cuando existen oportunidades!



Guayaquil, 13 de diciembre del 2019.

Señores  
**ECUAINVESTO S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos en informarle que, con fecha de hoy, mediante contrato privado de donación el señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza ha cedido y transferido de forma gratuita a favor de la señora Mónica María Cecilia Chicaiza Schmidt 35,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, del capital social de la compañía Ecuainvesto S.A. (la "**Compañía**").

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas.

Tanto el Donante como la Donataria son de nacionalidad ecuatoriana, conforme los documentos de identidad que se adjuntan a la presente.

El Donante renuncia a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que le corresponda.

La donación ha sido expresamente aceptada por la Donataria en el mencionado contrato de donación; sin perjuicio de ello, y en señal de aceptación, firman la presente carta de transferencia tanto Donante como la Donataria.

Sin otro particular,

**Donataria:**



Mónica María Cecilia Chicaiza Schmidt  
C.c.: 090179447-9.

**Donante:**



Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza  
C.c.: 090921857-0







Ministerio  
de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacidades



## CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: MELENDEZ CHICAIZA

Nombres: EDUARDO ANDRES

CC: 0909218570



- Tipo de discapacidad: **AUDITIVA**
- Porcentaje de discapacidad: **43 %**
- Grado de discapacidad: **MODERADO**

¡La capacidad sobra cuando existen oportunidades!

